

APENDICE I

64.- 1910. Amojonamiento de la línea divisoria de las jurisdicciones comunales de la villa de Fitero y Corella en los Montes del Cierzo.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 53-7

APPENDIX

THE APPENDIXES TO THE
REPORT OF THE COMMISSION
ON THE DEPARTMENT OF
THE INTERIOR

BY THE COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE

53/7

CAJ. 0053/7 AYUNTAMIENTO DE CORELLA
AMOJONAMIENTO DE LA LÍNEA DIVISORIA
DE LAS JURISDICCIONES COMUNALES DE LA
VILLA DE FITERO Y CORELLA EN LOS MONTES
DEL CIERZO

1910-1910

AYUNTAMIENTO

DE

Corella.

Expediente de amugamiento
de la línea divisoria de las jurisdicciones
comunales de la villa de
Alitero y esta ciudad.

AÑO DE 1910.

Principia en 22 de Enero de 1907

Termina » 13 de E Mayo de 1910

Pliego de condiciones para la subasta del arranque, construcción y colocación de veinticinco mojones que son necesarios para señalar la línea divisoria de los terrenos de Montes de Cierzo adjudicados a Corella y Fitero, o sea los límites jurisdiccionales de ambas poblaciones.

- 1.^a Los referidos mojones serán de piedra escuadra, extraída de los mismos Montes de Cierzo
- 2.^a Veinticuatro de dichos mojones tendrán un metro veinte centímetros de alto y treinta centímetros de grueso en cuadro; llevarán setenta centímetros labrados por veinticuatro en cuadro; sus cuatro viros se matarán con un chaplín y los cincuenta restantes irán sin labrar. Todos ellos llevarán dos iniciales C.^a y F.^a (acortado) y la numeración correlativa en ambas.)
- 3.^a El mojón divisorio tendrá un metro cincuenta centímetros de alto y cincuenta de grueso en su cuadro; será labrado un metro, pero ha de quedar triangular; y en cada una de las caras se pondrá el nombre de la respectiva jurisdicción con todas sus letras es decir Corella, Fitero y alfar.
- 4.^a Los cimientos serán de cincuenta y cinco centímetros de profundidad y treinta y cinco en cuadro.
- 5.^a Todos estos mojones serán sentados con mortero acompañados con riegos y colocados en sus puntos.
- 6.^a Las aristas del cuerpo de las piedras serán pasadas a cincel y con puño menudo las caras de dicho cuerpo.
- 7.^a El tipo para la subasta será el de trescientos

tas ocho pesetas cincuenta céntimos, en
baja, que es el presupuesto de todos los trabajos,
o sea arranque de las piedras, labrarlas, condu-
cir las al terreno y colocarlas definitivamente
con su numeración correlativa y letras, en
los puntos al efecto señalados o que se señalen

8.^a Los trabajos deben quedar terminados den-
tro de los dos meses siguientes a la adjudica-
ción de la subasta, a no sobrevenir circuns-
tancias inevitables o de fuerza mayor que lo
impidan.

9.^a El remate se verificará simultáneamente
en el mismo día y hora en las Casas Consistoria-
les de Coruña y Fitero, adjudiciándose al que resul-
te mejor postor en cualquiera de los dos actos.

10.^a El pago será ejecutado al concluir los trabajos,
después de reconocidos por peritos, si estos certifi-
can su conformidad, o después de subsanados
los defectos que se noten.

Coruña 28 de Enero de 1904

El Alcalde

Pascual Ferrera



Alcaldía Constitucional

DE LA VILLA DE

FITERO



Número 55

Negociado Montu

en centímetros, en
todos los trabajos
labrarlos, condu-
cimentalmente
va y letras, en
que se señalen
minados den-
la profundidad
en circuns-
por que la

incantemente
Consistirá
al que resul-
los actos.
los trabajos,
los certifi-
bravados

Contesto a su atenta comu-
nicación, del corriente que
en mi anterior se supuso un
error al consignar la condi-
ción donde debía agregarse
lo que le manifestaba; debe
ser en la 2ª según iba señala-
do con lápiz en las mismas
condiciones, la cual resultará
en la siguiente forma:-
2ª "Señala y cuatro de dichos mo-
jones tendrán un metro vein-
te centímetros de alto y trien-
ta centímetros de grueso en
cuadro; llevarán setenta cen-
tímetros labrados por veinte
y cinco en cuadro; sus cua-
tro vivos se encastrarán con un
chafalán y los cincuenta resta-
tes irán sin labrar. Todos
ellos llevarán dos iniciales

6^a y 7^a una en cada
cara y la numeracion cor-
relativa en ambas,

Dir. que a 7. m. d. a?

Folio 11 de abarzo de 907

El Alcalde

Moy Anduy

El Alcalde de
Corolla

Don Pascual Sesma Pruner, Al-
calde P^{te} del Aynto de esta ciudad

Hago saber: Que el Domingo 24
del corriente mes, a las once y media de ma-
ñana, tendrá lugar en las Casas Con-
sistoriales de Coruña y Fátima la subasta del
arranque, conducción y colocación de 25
mojoneros que son necesarios para señalar
los linderos divinatorios de los terrenos de Montes
de Cierzo y Argemón de ambas jurisdic-
ciones bajo el pliego de condiciones que
se halla de manifiesto en las respectivas
Secretarías municipales.

Coruña 16 Mayo 1907



Pascual Sesma

Sebastián para la construcción de 25 mojones
en 24 de Mayo de 1901

P. B. Alvarado y P. B. Alvarado

Quinto

Alcaldía Constitucional

DE LA VILLA DE

FITERO



Número 75

Negociado Indivisiones

Verificada en esta localidad la subasta para la construcción y colocación de los hitos o mojones que dividan las jurisdicciones de esta ciudad y esta villa, ha sido adjudicada a D. Mamel Berroque en la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas.

Lo que comunico a V. para los efectos convenientes.

Dios p. a V. m. a.
Fitero 30 de Mayo 1901.

Rafael Andres

Los Alcaldes Bor de la ciudad de Coruña

Don Tomas Servandés y Vito de Vera, Secretario
del P. M. Ayuntamiento de la ciudad de Corella,

Certifico: que en la sesión celebrada
por la citada Corporación con fecha 6 de
mes que cursa, se tomó, entre otros acuerdos,
el del tenor siguiente:

“Advertida la necesidad de colocar las
nuevas necesarias en la línea divisoria de la jurisdicción
comunal de esta ciudad con Littero, para evitar
los abusos que con tanta frecuencia se cometen alterando
los límites colocados provisionalmente; se acuerda
facultar a la Alcaldía-Preidencia para que puestas
de acuerdo con la de la citada villa en el particular
de que se trata, toda vez que ambos municipios han
de satisfacer por mitades e iguales partes el importe
de dichas nuevas, proceda a la celebración de la oportuna
subasta que deberá tener lugar simultáneamente
en ambos pueblos, y con arreglo al pliego de condiciones
que regularan los celebrados en el de Marzo de 1904, la
cual, como es sabido, quedó inumplida por parte del
adjudicatario.”

Y para que conste en el expediente de su razón, por
la presente, que visada por el Sr. Alcalde, firmo en
Corella a ocho de Septiembre de mil novecientos nueve

3.º B.º

El Alcalde:

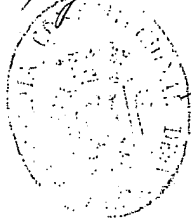
José Arjita

Tomas Servandés y Vito

- violencia - Carella fecha ut antea.

En ejecución del acuerdo de la Corporación municipal, que por testimonio precede, dirijase la oportuna comunicación a la Alcaldía de Sitero haciéndole ver la necesidad de proceder al amengamiento de la línea divisoria de ambas jurisdicciones, y facultándole para designar la fecha en que ha de celebrarse la nueva subasta simultánea, a la que, o finis del Ayuntamiento debe servir de base el pliego de condiciones redactado de común acuerdo en 12 de Marzo de 1904.

Lo acuerdo, y firma. el Sr. Don José Arigita Rincón, Alcalde constitucional de esta ciudad, de que go el Secretario certifica. = Aberraspado = Ayuntamiento =



José Arigita

Juan José Rincón

Diligencia 3 Para hacer constar, que en la propia fecha, se dirigió a la Alcaldía de Sitero el oficio del Tenor siguiente: «Habiendo quedado sin efecto por incumplimiento rematante la subasta celebrada ante esa Alcaldía con fecha 24 de Marzo de 1904 para adjudicar la construcción y colocación de las muros que señalasen la línea divisoria de las jurisdicciones comunales de nuestros pueblos, y por la imperiosa necesidad el proceder a dicho amengamiento para evitar los abusos que casi a diario se ven, por los ganaderos especialmente; el Ayuntamiento me dio comisión para promover de acuerdo con el Alcalde al objeto de proceder a nueva subasta o a nuevos indios de fines, pudiendo servir de base las condiciones ya aprobadas de común acuerdo por los Ayuntamientos. = Después, pues, se alegue razón me si está conforme en que se haga así, y como oportuno, fijar la fecha para la subasta que deberá celebrarse simultáneamente en ambos pueblos. = Dios que... = A. T. = Carella 8 de Septiembre de 1909. = El Alcalde = José Arigita = Rubricado = Sr. Alcalde de Sitero

Certificado:

Juan José Rincón

Trasa En vista de lo acordado de la Alcaldia de Siero
en contestar a la presentada comunicacion, en el
dia de la fecha, se le oficio requiriendole por se-
gunda vez, e interesandole la pronta resolucion
en el asunto. Corella 22 de Octubre de 1879. Certificado.

Sevilla
Al



Alcaldía Constitucional

DE LA VILLA

de

FITERO

CHB

Número 319

Negociado Verlinder

C. n° 411-3-11-909

Dada cuenta al Ayuntamiento de un presidencia de la atenta communication de V. fecha 22 de Octubre último y habiéndose nombrado una comision de su seno para aristar con el representante del ama que y coloracion de los linter s'mojones que divide la jurisdiccion de ambos pueblor Manuel M^o Benayse hoy se ha celebrado la entervista con el cantero Man^o Ganea, y estos manifestan que los mojones se hallan cortados, de piedra calize, por crecer es mejor clase que la antigua, segun explicaciones dadas por ellos.

Por parte de esta comision se esta conforme en que

se ponga u. de caliza en
vez de la de ciéniza sobrestada,
por ser aquella si mas dura
cion.

Los tres Perroque rema-
tante y cantero Lamea pa-
san a avisarse con el
caldia con el objeto de ha-
cer la explicacion de la
clase de ambas piedras.

Si quedan 12, conformes
en la variacion de la pie-
dra, avisarelo 6, y si no
lo hace tambien, a fin de
sacar los indicados mojo-
nes a nueva subasta, que
avisare el dia y hora que
se senale.

Dios

fo. 7. 8
de la

J. A. N. S. S.
 Jaten 1.º de Noviembre
 de 1909.
 Sr. Alcalde
 R. J. Andrey

Se pongo en la calma en
 vista de la de cierta subasta
 por ser a la vez una cosa
 buena.
 Los Sr. Presbítero y Sr.
 maestro y cantero García pa
 ran a la subasta con el ob
 jeto de la explicación de la
 de la explicación de la
 de ambas cosas.
 quedan en conformidad
 la variación de la mis
 a, según el Sr. J. A. N. S.
 hace también, a fin de
 en los indicados mejor
 a nueva subasta, que
 será el día, hora que
 se le.

Dios

Sr. Alcalde Constitucional
 de la ciudad de Coruña
 De

Noviembre de 1909.
La Alcaldía Municipal
reciben la cuenta que le
se recibidos de persona
la cual califica de
con defectos o irregulari-
des del parecer de la de-
partamento de su pro-
piedad a aquella pa-
ra en consecuencia, invi-
a a favor el día y hora
de la causada suba-

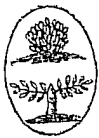
[Signature]

El Sr. T. Agente
de en sesión del
y el Secretario

[Signature]
Secretario

en el día de la
a lo ordenado
día 9 de Noviem-

[Signature]
Ayudante



Alcaldía Constitucional

DE LA VILLA

de

FITERO

[Logo]

Número 329

Negociado *[Signature]*

Se publico el oportuno bando
18-11-909

B. N.º 442-17-11-909

Con vista de su atenta
comunicación fecha
7 de este mes, el Ayuntamiento
municipal de esta villa, ha
acordado, que la subasta
para la construcción y col-
cación de los hitos o moj-
ones que divide esa y esta
jurisdicciones, con las condi-
ciones que tuvo lugar la ante-
rior se celebrará en esta
el domingo próximo 21
del corriente a las 11 de
la mañana.

Lo que comunico a U. para
que el próximo día afore-
do tener lugar en esa.

Dios p. a V. m. a. b.
Fitero 17 de Noviembre 1909.

El Alcalde

[Signature]

Por Alcaldía de *[Signature]* Corella

- creto en vista del contenido de la presente con-
vención de la Alcaldía de Lirio, anunciada
por medio del aforismo b... el día y hora
en que ha de celebrarse la subasta de referen-
cia, haciendo saber al público que esta ha de
ser simultánea, y que el pliego de condiciones
a que ha de sujetarse, queda expuesto en la
Secretaría de este Ayuntamiento a disposi-
ción de todo el que quiera enterarse de él.

Lo acuerda y firma el Sr. Alcalde que entien-
de de este expediente, de que go el Sr. Secretario cer-
tificó, en Coruña a diez y siete de Noviembre de mil
novecientos nueve.



José Chirrito

Juan Serrano

Diligencia En el mismo día se publicó el bando anun-
ciando la subasta que nos ocupa, quedando después
expuesto en la tableta de anuncios oficiales del
Ayuntamiento. De ello me da cuenta el alguacil pe-
gonero Antonio Salcedo, y respondiendo de ello
firma conmigo de que certifico.

Antonio Salcedo

Juan Serrano

l contenido de la presente con
la Alcalde de Lirio, anunciase
el oportuno bando el día 7 para
celebrarse la subasta de referen-
cia al público que este día de
- y que el pliego de condiciones
pase, queda expuesto en la
de Ayuntamiento a disposi-
- que quiera enterarse de él.
firma el Sr. Alcalde que enter-
nte, de que go el Secretario cer-
der y auto de Noviembre de mil

Juan Serrano

dia se publicó el bando anuncia-
las obras, quedando después
esta de anuncios oficiales del
No me da cuenta el Alguacil por
esto, y respondiendo de ello
me certifica.

Antonio Larios

Juan Serrano

Otras queda unido a este expediente y a di-
posicion del público para quien quiera
enterarse de él, el pliego de condiciones a
que ha de someterse la subasta de referen-
cia ut antea. Certifica.

Juan Serrano

Pliego de condiciones para la subasta del anaque, conducción y colocación de veinticinco mojones que son necesarios para señalar la línea divisoria de los terrenos de Montes de Cierzo adjudicados a Corella y Fiteró, o sea los límites jurisdiccionales de ambas poblaciones.

- 1.^o Los referidos mojones serán de piedra cucaña, extraída de los mismos Montes de Cierzo
- 2.^o Veinticuatro de dichos mojones tendrán un metro veinte centímetros de alto y treinta centímetros de grueso en cuadro; llevarán setenta centímetros labrados por veinticinco en cuadro; sus cuatro vivos se matarán con un chaplán y los cincuenta restantes irán sin labrar. Todos ellos llevarán dos iniciales C.^a y F.^a una en cada cara y la numeración correlativa en ambas.
- 3.^o El mójon divisorio tendrá un metro cincuenta centímetros de alto y cincuenta de grueso en su cuadro; será labrado un metro, pero ha de quedar triangular; y en cada una de las caras se pondrá el nombre de la respectiva jurisdicción con todas sus letras es decir Corella. Fiteró y Alfaro
- 4.^o Los cimientos serán de cincuenta y cinco centímetros de profundidad y treinta y cinco en cuadro
- 5.^o Todos estos mojones serán sentados con mortero acompañado con riego y colocados en sus puntos.
- 6.^o Las aristas del cuerpo de las piedras serán para das a cincel y con poco merma las caras de dicho cuerpo.
- 7.^o El tipo para la subasta será el de trescientas ocho pesetas cincuenta céntimos, en baja.

que es el presupuesto de todos los trabajos, o sea anaque de las piedras, labrarlas, conducir las al terreno y colocarlas definitivamente con su numeración correlativa y letras, en los puntos al efecto señalados o que se señalen.

8^o Los trabajos deben quedar terminados dentro de los dos meses siguientes a la adjudicación de la subasta, a no sobrevenir circunstancias inevitables o de fuerza mayor que lo impidan.

9^o El remate se verificará simultáneamente en el mismo día y hora en las Casas Consistoriales de Coruña y Fitero, adjudicándose al que resulte mejor postor en cualquiera de los dos actos.

10^o El pago será ejecutado al concluir los trabajos, después de reconocidos por peritos, ciertos certifican su conformidad, o después de subsanados los defectos que se noten.

Coruña 12 de Marzo de 1907

El Alcalde



Pascual Lerma

Don José Angito Jimenes, Alcalde const^{te}
de esta ciudad

Hago saber: Que el inmediato domingo 21 del ac-
tual, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en
estas Casas Consistoriales y en las de la villa de Pites,
la subasta pública para la construcción y coloca-
ción de los hitos o mojones para el deslinde de las
jurisdicciones de ambos municipios. El pliego de con-
diciones se halla de manifiesto en las secretarías de
los citados Ayuntamientos.

Corella 18 de Noviembre de 1909



José Angito

Acta de subasta.

En la ciudad de Corallo, a los veintinueve dias del mes de No-
viembre ~~de~~ mil novecientos nueve, constituyese el Sr. Alcal-
de Don José Virgilio Teneuer, asistido del Voc. público Antonio
Salcedo, y del infrascripto Secretario, en el salón de actos
públicos de las Casas-Consistoriales, con el fin de proceder a la
celebración de la subasta para la adjudicación del arranque,
lábr y colocación de las rejas que han de señalar la línea
divisoria de las jurisdicciones de Letero y esta ciudad, subasta
que tiene el caracter de simultánea en ambos pueblos, y que
fue anunciada a su debido tiempo para este día.

Louadas las once horas, que es la señalada al efecto, y hechos
los acostumbrados anuncios por el Voc. público, y el infrascripto
Secretario procedi a dar lectura del pliego de condiciones
aprobado por ambos Ayuntamientos para regular dicha su-
basta: y suelta la caudela, el citado proponente invito a los
presentes a interesarse en el remate sin que nadie hiciere opo-
sición alguna, declarandose en consecuencia desierto, acordando
el Sr. Alcalde Presidente que se comuniquen inmediatamente
dicho resultado a la Alcaldia de Letero, y a la Corporación
municipal de esta ciudad cuando se tenga noticia del resul-
tado definitivo a los efectos consiguientes, de todo lo cual
se levanta la presente acta que firman el Sr. Presidente
y el Voc. público, conmigo el Secretario que certifica

José Virgilio

Antonio Salcedo

Francisco Serrano

Valencia, en la misma fecha, se comunicó a la Alcaldía
de Lirio el resultado negativo de la subasta celebrada
en esta ciudad. *Sehio ut ante. Certificado.*

Fernando
San

ius a la Alcaldía
la subasta celebra

certificado
manuscripto
de



Alcaldía Constitucional

DE LA VILLA

de

FITERO

CHB

Número 335.

Negociado... *Muga*

B. 22-448-22-14-909

Celebrada en el día
de ayer la subasta para
el arrendamiento de la
construcción y colocación
de los hitos o mojones en
dichos terrenos y en jurisdic-
ción, no hubo postor al-
guno, habiendo quedado de
siesta.

Dios q' a' V. m' l. c'.

Fitero 22 Noviembre 1909.

El Alcalde.

Manfred

El Alcalde de Coruña

Decreto, Coahuila 24 de Noviembre de 1909.

Por recibida la precedente comunicacion, en
de la Alcaldia de Sitero, inase al expediente
te de su rason, y de acuerdo al Ayuntamiento
to del resultado negativo de la subasta.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde Don
Jose' Anigito Pineda, de que yo el Secretario
certifico.



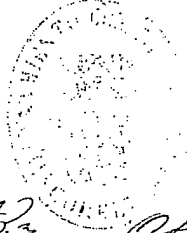
Jose' Anigito Pineda

Fernando Serrano

Diligencia 3 En cumplimiento del decreto pre
cedente, quedo incluido el asunto
a que el mismo se contrae, en el or
den del dia para la sesion que ha
de celebrar el Ayuntamiento el 29 de
los corrientes. Hecho en Sitero, Coahuila, a 24 de Noviembre de 1909. Certifico

Fernando Serrano

- creto. Consultese al Ayuntamiento de Fitero sobre la conveniencia de elevar el tipo de tasación en un 15 ó un 20 p.%, puesto que al parecer está muy bajo, y si está conforme con ello, que delegue de día para la celebración de nuevos subastato.



[Handwritten signature]

Auto. Así lo acordó el A. P. Ayuntamiento de esta ciudad en sesión del día de la feria, de que go el Secretario certifique.

Corella 29 de Noviembre de 1909.

[Handwritten signature: Francisco Serrano]

Diligencia. Conste por la presente, que en el día de la feria se dio traslado del presente decreto a la Alcaldía de Fitero. Corella 3 de Diciembre de 1909. Certifíco.

[Handwritten signature: Serrano]



Alcaldía Constitucional
DE LA VILLA
de
FITERO

Número 259
Negociado Melguí,

[Handwritten signature: Don Melguí]

U
L
C
C
L
R
K
A
B
C
U
L
D
S
L
S
C
J

ultese al Ayuntamiento
de la concejalia de ele-
tacion en un 15 ó un 16
e al parecer esta muy bap-
ta con ello, que desig se de-
ria de entre su bap-
ta

L

i lo acordó el 16.º de
de esta ciudad en su
a pedia, de 1909 el 29
del 29 de Noviembre de 1909

Fernando Serrano
Serrano

por la presente, que
la pedia se dio traba-
de decreto a la Alca-
Correllá 3 de Diciembre

Serrano
Serrano



Alcaldía Constitucional
DE LA VILLA
de
FITERO
CIB

Número 359
Negociado *Muñoz*

El Sr. Ayuntamiento
ha se ha enterado de
la oferta comunica-
cion de V. de 3 de este me-
y 738 sobre majones, y
ha acordado, se puede
aumentar al tipo de su-
basta sin éxito, un quin-
ce por ciento.

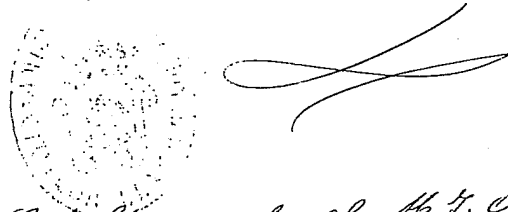
Si el Ayuntamiento
estuviera conforme, pue-
de avisarme el día de
la subasta, para que sea
simultanea.

Dios p. a. v. m. n. a
Fitero 15 de Diciembre 1909

Alcalde
Alcalde
Alcalde

Sr. D. Melchor de Correllá

Decreto. Conforme, y celebrese la nueva subasta, con el aumento propuesto, el día 25 del corriente mes, a las 10 horas, previos los anuncios correspondientes, y comuníquese a la Alcaldía de Siero, para que aquella pueda celebrarse simultáneamente en dicha villa y esta ciudad.



Auto. Que lo acordó el A. P. Ayuntamiento en sesión del día de la fecha, de que go el Secretario certifica.

Correla 20 de Diciembre de 1909.

Fernando Serrano

Diligencia. Para hacer constar, que en el día de hoy se ha dado cuenta a la Alcaldía de Siero del acuerdo precedente, por medio de la oportuna comunicación. Correla 21 de Diciembre de 1909. Certifica.

Fernando Serrano

Diligencia. En el propio día se publicó el correspondiente bando anunciando la subasta, quedando después fijado en la tablita de anuncios, en la casa del Ayuntamiento. Hecho en auto certifica.

Fernando Serrano

Don José Arigita Jimenez, Alcalde const. de
esta ciudad,

Hago saber: Que el día 26 del mes que cursa,
a los diez de la mañana, tendré lugar en estas
Casas consistoriales la subasta pública para la cons-
trucción y colocación de los tritos o mojonos que divi-
da esta jurisdicción con la de la villa de Pitero.

Coralla 21 de Diciembre de 1909.

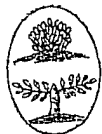


José Arigita

legencia.

Yo el Secretario certifico, que celebrada la subasta anunciada en el precedente bando a las diez horas del día de la fecha, sin que ninguno de los concurrentes al acto ofreciese cantidad alguna; el Sr. Presidente declaró aquella desierta, comunicando inmediatamente a la Alcaldía de Santero dicho resultado. Carella 26 de Diciembre de 1909.

José Seruando



Alcaldía Constitucional

DE LA VILLA

de

FITERO

316

Número 374.....

Negociado *Mugos.*

*Celebrada subasta
pública el domingo
último 26 de este mes,
para la subasta de la
construcción y colocación
de los hitos y mojones
que divida las jurisdic-
ción de esta y era locali-
dad, con el aumento del
quince por ciento; no ha-
bo postura alguna, y
por consiguiente quedó
la subasta desierta.*

*Dios p. a' V. m. d. a.
Fitero 28 de Diciembre
1907.
El Alcalde,*

Wm. Andrey

*Got. Alcalde Cor de la ciudad de
Uovella De*

-creto. Corolla 6 de Enero de 1910.

Se autoriza al Sr. Alcalde, para que pudiese de acuerdo con el de Lirio, dar nuevamente el tipo, o hagan dichos tipos por administración, segun convenza.



[Handwritten signature]

Auto.

Asi lo acordó el Pl. 4. Ayuntamiento de esta ciudad en sesion del dia de la fecha de que go el Secretario certifico.

[Handwritten signature: Tomas Seruando]

Diligencia. Para hacer constar, que en el dia de la fecha ha dirigido esta Alcaldia a la de Lirio una carta, interesandole la inscripcion del deposito que el Sr. Perrospe a bid constituir al serle adjudicada la subasta celebrada en 24 de Enero de 1904, sin perjuicio de exigirle las deudas y responsabilidades que hubiere lugar. Corolla 25 de Enero de 1910. Certificado.

[Handwritten signature: Seruando]



Alcaldía Constitucional

DE LA VILLA DE

FITERO 28 Enero 1910

PARTICULAR

*Lr. D. Damaso Escudero
Corella*

*Mi estimado amigo; contesto a su
muy apreciable carta 25 del corriente, que
como en las condiciones aprobadas por am-
bos Ayuntamientos, no se exigía ninguna
clase de fianza o depósito para pisar en
la subasta, nada se le exigirá.*

*Lo he llamado, y hecho cargo, y me
ha contestado que él está exento de la su-
basta, por la circunstancia de que habien-
do celebrado ésta en el barzo, no con-
testó en Ayuntamiento hasta junio, y
lo que le podía convenir en el primer
mes, le era perjudicial en el segundo,*

M. Escudero - secretario - amor y gloria

Es copia

y por tanto que ninguna obligación
tenia.

En vista de su contestación he procura-
do ponerlo en consideración, y de él no he
sacado otra cosa, que él se compromete
a colocar los mojoneros por la cantidad
que resultó en la subasta de Marzo de
1907, pero de la piedra que tiene prepo-
rada, pero que se le ha de dar la con-
testación pronto, por que si se deja tras-
currir tiempo, como la vez anterior, pu-
diera suceder que no le conviniera.

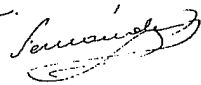
Esto es todo lo que he podido sacar
del Perrozpe, (no Larrea) como expresas
en tu carta, puesto que este Sr. no estuvo
en casa, por tanto si crees aceptable lo que
dicho Perrozpe ofrece me escribas pronto
para formalizar el contrato y determinar
la fecha para la que se compromete.

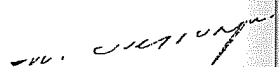
Quedo tuy. a ^{su amigo}

Mojo Andres

 No.

Por conformidad en carta de
siguiente día.





...tanto que ninguna obligación
...a vista de su contestación he procurado
...lo pongo en consideración, y de él no he
...sacado otra cosa, que él se compromete
...a colocar los mojoneros por la cantidad
...que resultó en la subasta de Marcos de
...1907, pero de la piedra que tiene furepor-
...rada, pero que se le ha de dar la con-
...tación pronto, por que si se deja tras-
...currir tiempo, como la vez anterior, fun-
...diere suceso que no le conviniera
...Esto es todo lo que he podido sacar
...del Borradorpe, (no Borrea) como expresas
...en carta, puesto que este Sr. no inter-
...esa, por tanto si eres aceptable lo que
...los Benaspropres me escribis pronto
...para formalizar el contrato y determinar
...la para la que se compromete
...del tipo a fme amigo

Moys Arduy

No.

la conformidad en carta de
siguiente día.

Benaspropres



Alcaldía Constitucional

DE LA VILLA DE

FITERO

5 de Febrero 1910

PARTICULAR

Lr. D. Dámaso Encuero
Cotella

Mi apreciable amigo, en consecuencia de lo que me manifestas en tu carta de 29 del pto Enero, adjunta te remito copia del compromiso firmado por el Sr. M.ª Borrero y el Sr. Encuero. El mismo me da fe que para el 15 del corriente tendré la finca en esta villa, y que si quisiera de subir una comisión de esa a verla. A pesar del tiempo que se consignó en el documento, entiendo que si el tiempo lo permite, lo haré antes, pero me cuesta que se fijan los puntos donde se han de colocar, con objeto de poder por

Es copia

pasarlo todo.

Queda tuyo a los amigos

Alfonso Andres

En la Sala Consistorial de la Villa de Toluca
donde se reunieron diez; ante el Sr. Alca-
de de esta Villa mayor de edad y expresa;
as y colocar en los puntos que se designa-
ron de abonos de Cierro adjudicados
los seran de piedra caliza de la can-
cherra del rio Alhama en el termino
de doscientos setenta y cinco pue-
dones formadas con fecho
cerriba se expresan y con la
vierte del corriente, mes,
no han de dejar señalados
cada los referidos muros
los lugares, cuya colocac-
to para el dia treinta
que conste firmis la p-
de cuyo el secretario
M. Perroxe = El

En la Sala Consistorial de la Villa de Tintero a primero de Febrero
del novecientos diez; ante el Sr. Alcalde D. Eloy Andres y
secretario infrascripto comparecen Manuel Perroxe vecino de
esta Villa mayor de edad y espresca; que se compromete a ha-
cer y colocar en los puntos que se designaran las veinte y cinco
peñitas mojones, para señalar la linea divisoria de los terri-
enos de Montes de Cierzo adjudicados a Correla y Tintero, los cua-
les serán de piedra caliza de la cantera de la jurisdiccion de
Correla del rio Alhama en el termino de Labrate por la cantidad
de docecientos setenta y cinco puetas y con sujecion a las con-
dicioness formuladas con fecha 11 de Marzo del 901 exceptuan-
dola 1ª que trata de la clase de piedra, que será de la que
arriba se espresa y con la condicion de que para el dia
veinte del corriente, mes, las Comisiones de Correla y Tinte-
ro han de dejar señalados los puntos donde han de ser colo-
cados los referidos mojones para poder tener preparados
los bloques, cuya colocacion me comprometo a llevarla a efec-
to para el dia treinta y uno de Marzo proximo - Para
que conste firma la presente con el Sr. Alcalde en Tintero
de cuyo el secretario certifico = Eloy Andres = Manuel
M. Perroxe = El Secret. Lucio Gonzalez =

Es copia

Correlto 19 de Febrero de 1910.

En la carta y documento precedente,
se nombra una comisión compuesta del
Sr. Sr. Serrano y del ex-conce-
jal Don Ricardo Serrano, que ya
de ahora han intervenido en el
asunto, para que auxiliados del guar-
da de aquel cuartel o demarcación
del Sr. Serrano, y de los ex-guardas
del Sr. Serrano y de Sr. Serrano,
se realicen o realicen las
operaciones de deslinde, el día que el
Alcalde de Lirio fije."

Auto. Así lo acordó el Sr. Serrano.
Fueron de esta ciudad en re-
sion del día de la fecha, de que
yo el Secretario certifico

Juan Serrano
Alcalde

Señor Alcalde Constitucional

do en y
al norte del r
cuyas tres con
a. bore



Aldia Constitucional

DE LA VILLA

de

FITERO

CHS

Número 67

Negociado *policia rural*

*Se contestó que seña-
le día para que se per-
sone la Comisión al objeto
que espresa la presente
18-3-916*

*Manuel Maria Benavente me
encarga ponga en convenien-
to de Vd. que tiene preparado
los mojos y se hace necesario
que por una comisión de esos
y otra de aquí en día convenida
señalen los puntos donde han
de colocarse*

Dios que a Vd. me ay

Fitero 18 de Marzo de 1916

Alcalde

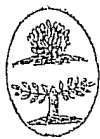
Manuel Maria Benavente

[Signature]

Señor Alcalde Constitucional de

Coruña

*do en el
al norte del río someros circunvala de
cuyas tres caras dan respectivamente
a la villa, Continencia y Fitero.*



Alcaldía Constitucional

DE LA VILLA

de

FITERO

CHB

Número 71

Negociado *Mujeres*

Nota. 3

Se dio traslado a los inter maten los puntos donde
divididos a la Comisión designada, el día 25, habiendo que se han de colocar los mojones
dados conformes en concurrir el día señalado

Dieron cuenta de su cometido
los comisionados de este Ayuntamiento, en sesión del día 3 de
Abril.

Enterado este Ayuntamiento
por su comunicación
18 del corriente, en sesión
de hoy, ha acordado señalar
el día 27 del corriente
para que las Comisiones
de ambas localidades se

Dios que a 9.º m.º del
Fitero 23 Marzo 1910

El Alcalde

El Alcalde Const. de

Corolla

do en primer
al norte del río someros encima de las
cuyas tres casas dan respectivamente a
ciones de Corolla, Centruenig y Fitero; La
... situada en el cabero de la Alquería



Ayuntamiento Constitucional

DE LA VILLA

de

FITERO

1910

Número

Negociado

Decreto.º Corella 14 de
Abril de 1910.

Visto: dese traslado a los
comisionados; y para que
acompañe a estos con el fin
de estar enterados el acta carres-
poraliente y lo demás ne-
cesario, venga en designar
al oficial 1.º de Secretaría
Don Felix Infante

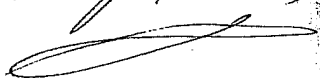
El Alcalde:

La Comisión de esta Villa
que con la de esa Ciudad en-
tando señalando los puntos
donde habrían de colocarse la
mugas concurrirá a las 8 he-
ras del día 15 del corriente al
punto denominado Juncal
donde se reunirá con la de esa
conforme al aviso recibido

Habida consideración que
este Secretario está solo por-
que no tiene auxiliar y habría
que tener cerrada todo el día
la oficina, además de que
dada su edad no podría
recorrer toda la línea de mu-
gas, no podría estar, y con-
mas convenientemente que venga
un oficial de los de esa Vi-
critaría para poder en-
tender el acta que se ha
ya por eso

Dijo

do en primer
al norte del río sonen encina
cuyas tres casas dan respectiva-
ciones de Corella, Contrinip y Fite-
alando en el cabero de la

que a V. me da
Ft. 13 de Abril 1914
El Alcalde
Rlof Andres


Sr. Alcalde Constitucional de
Corella

Acta de emplaramiento de ringas sobre la linea divisoria de las jurisdicciones de Corella y Titero.

En los montes denominados de Bierno y Argencor,
a las quince dias del mes de abril de mil nove-
cientos diez, reunidos de una parte D. Plácido Fernan-
der Mateo y D. Miguel Batolau Delgado, Concejales de la
de Corella, en representación del Ayuntamiento de la
misma, a los cuales acompaña yo el infrascrito en
calidad de Secretario, habilitado para este acto, y de
la otra parte D. Rafael Muga Aldean, D. Juan
hanea Luis y D. Juan Mangas, Concejales del Ayun-
tamiento de la villa de Titero los dos primeros y pre-
sente practico el tercero, segun han acreditado, consti-
tuyéronse en la linea divisoria de las jurisdicciones
comunales de ambos pueblos con el fin de com-
parar si el cartógrafo encargado de la colocacion de
las ringas indicadoras de dicha linea, las ha fi-
jado segun condiciones y en los puntos que las
mismas representaciones le fijaron sobre el terreno
con fecha 29 de Mayo ultimo.

Dieron principio a su cometido reconocien-
do en primer termino la ringa n.º 1 emplarada
al norte del rio somera encima de la estoma y
cuyas tres caras dan respectivamente a las jurisdic-
ciones de Corella, Centruengo y Titero; la n.º 2 se halla
emplarada en el cabero de la Illoberia, al lte de
la finca de Vicente Mangas; la n.º 3 se halla
emplarada a ocho metros al lte del braral segun
do, en el cabero; la n.º 4 se halla a los siete me-
tros del braral, al norte, frente a la heredad de
Benigno Alfaro; la 5.ª se halla en medio de los

Olmos al sur de la carretera de Tlaxera a Tlaximilco;
la 6ª en la parte del sur del camino viejo de Lore-
lla, frente a la heredad de Felipe Tanguas; no pudo fi-
jarse enojon por ser piedra el terreno, y sobre ella se
hizo una cruz honda con las iniciales a los extremos
C. y T.; la 7ª, En el centro de la heredad olivas de
los herederos de D. Ametena ~~Alfaro~~; la 8ª en cabero
del 3º braval al lte de la finca de Dionisio Jimenez;
la 9ª en el ribero de la parte del norte de la fin-
ca de Severiano Olmos; la 10ª en ribero medianil
de las fincas de los herederos de Mex Barrascosa y Ba-
tila Quinto; la 11ª al sur del camino de la Pla-
ta Reinto; la 12ª al sur de la heredad de D. Domingo
de Salas, exhuina de la heredad de D. Domingo
Quante; la 13ª al norte del 4º braval en el ri-
bero de la heredad de Felisa Batone; la 14ª en el
ribero de la parte del norte de la finca de Andrés
Aliaga; la 15ª en el ribero medianil de las fincas de Fran-
cisco Rupey y Gonzalo Tanguas; la 16ª en la finca
de D. Miguel Escobedo al norte de la anguila de agua
de Hatores; la 17ª en el canal de la finca de Pi-
lonea en el Tinague; la 18ª entre lomas y lomas plan-
te de cantera de la heredad de Martín Jimenez; la
19ª a los tres metros al norte de las tapias de Per-
min Tanguas; la 20ª en el pedregal medianil de
las fincas de Pascual Andrés y Teodoro Talila; la 21ª
a 60 metros al norte de las tapias del canal de la
Charpa, en el ribero de la finca de Simón Ochoa;
la 22ª en el ribero de la parte este de la finca de
los herederos de Donata Egea; la 23ª en la parte
D.O. en el camino de las Cortes encina de

del cabero que da vista a Corella, denominada
"Sancho Varón"; la 24ª en la parte del Norte del
común frente a la finca de José M.ª Gangueas
y la 25ª emplazada en el punto denominado "San
cho Varón", a cinco metros de distancia de la can-
terilla del mismo nombre y cuyas tres caras dan
respectivamente a las jurisdicciones de Alfaro, Píters
Corella.

Se hace constar que en vea de 25 mojones so-
lo se han colocado 24 por contarse con el mojón
divisorio colgado frente a la estanca.

Y conformes las dos representaciones en que
las afrenadas mugas determinan de una manera in-
dudable la línea divisoria de ambas jurisdicciones,
señalada por los tres Ingenieros encargados de llevar
a cabo la partición de Montes de bienes, se levanta
la presente acta por duplicado, firmandola todos
los concurrentes conungo el Secretario habilitado que
certifico = tachado y bano, no vale =



Los representantes de Corella

Manuel Fernandez
Diego Catalán



Los representantes de Píters

Juan Parra

Rafael Aliaga

Pérez Gangueas

Felipe Aliaga

De

Decreto. Corolla 16 de Abril de 1910.

"Entendido, se aprueba, archívese este original en el legajo correspondiente, y páguese al contratista la cantidad de \$134,50 que a este municipio le corresponde satisfacer."



Auto. Que lo acordó el Ifo. 4. Ayuntamiento de esta ciudad en sesión del día de la fecha, de que por el Secretario certifica.

Juan S. Fernández



Aldaldía Constitucional

DE LA VILLA

de

FITERO



Número 91

Negociado *Prhía. rural*

Diligencia. Para hacer constar, que perdonado el propio *Manuel* *Efrasio Berrospé* en la Aldaldía con fecha 13 de Mayo demandan de el pago de las p^{tas} 137,50, se le expidió el oportuno libramien- to n.º 90, para que hiciere efeti- va en depositaria la expresada cantidad. *Certifico.*

Fernando

Pongo en su conocimiento que se me ha presentado *Manuel* *Berrospé* de esta vecindad reclaman- do la cantidad de doscientas y cinco pesetas que impo- nen la hechura y colocación de la- migas para dividir la dos juir- dicaciones. Por tanto sirvas Ud. dar las oportunas ordenes para que ingresen en esta depositaria las 137,50 pto mitad de aquella cantidad para poder hacer entrega de todo al referido comitente.

Dios que a V. m. a

Fitero 21 Abril 1910

El Alcalde

Manuel

Sr. Aldalde Constitucional de

Corella

*vese este original
vese al conbaste
respande satisfacen*

*ento de esto
a, de que go*

uando